



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización a fin de contratar la provisión del distinto mobiliario y máquinas de escribir requeridos por la Prosecretaría de Abastecimiento con destino a los tribunales federales de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que media en proceder a tal adquisición a fin de poner en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 4 del citado asiento, es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 37/44 -

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (A\$ 236.880.600.-), de la siguiente manera:

A\$ 179.025.600.- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A\$ 57.855.000.- a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)